

**Resolución, de 2 de septiembre, del Gerente, por la que se aprueba la adjudicación provisional de la Convocatoria de ayudas para la movilidad internacional del personal de administración y servicios en el marco del programa Erasmus+**

De conformidad con lo establecido en la base octava de la Convocatoria de ayudas para la movilidad internacional del personal de administración y servicios en el marco del programa Erasmus+, convocada por Resolución, de 1 de junio, del Gerente de la Universidad de La Rioja (B.O.R. de 3 de junio), procede resolver lo siguiente:

**Primero:** Aprobar la adjudicación provisional de la Convocatoria de ayudas para la movilidad internacional del personal de administración y servicios en el marco del programa Erasmus+, que se adjunta como anexo a esta resolución, y ordenar su publicación en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja, sección Relaciones Internacionales y, a efectos informativos, en la página web [https://www.unirioja.es/universidad/rri/movilidad\\_PAS.shtml](https://www.unirioja.es/universidad/rri/movilidad_PAS.shtml).

La publicación de esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Contra esta lista se podrá presentar reclamación en el plazo de 3 días hábiles. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas o, en su caso, terminado el plazo sin que se haya interpuesto reclamación alguna, se publicará la adjudicación definitiva de las ayudas.

Logroño a 2 de septiembre de 2021.- El Gerente, José Ángel Recio Escudero

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	E2GjF3PRvVPy37xp2qhMuBjiGp0mjdVw	<b>Fecha</b>	03/09/21 08:25
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/E2GjF3PRvVPy37xp2qhMuBjiGp0mjdVw">https://sede.unirioja.es/csv/code/E2GjF3PRvVPy37xp2qhMuBjiGp0mjdVw</a>	<b>Página</b>	1/1

